

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

AMORTIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se dé a la amortización la variante de Auditor general de Ejército, producida el día 14 del actual por fallecimiento de D. José María de Sentmenat y Fontcuberta, por la cuarta vacante originada directamente en dicha escala en la que existe excedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 15 del actual, el Intendente de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Fernando Aramburu Silva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente de Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció en Barcelona, el día 14 del actual, el Auditor general de Ejército D. José María de Sentmenat y Fontcuberta, que desempeñaba el cargo de Auditor de la Capitánía general de la referida región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

Dirección general de Preparación de Campaña.

APTITUD ACREDITADA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver sea declarado con "aptitud acreditada" en la Escuela Superior de Guerra, el capitán de Caballería D. Jesús Peñas Gallego, el que volverá a su Arma, con derecho, desde la revista del presente mes, a las ventajas señaladas en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. número 84) y disposiciones posteriores aclaratorias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

CURSOS DE PREPARACION DE CORONELES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la real orden circular de 30 de

noviembre último (D. O. núm. 267), referente al curso de preparación de coroneles para el ascenso, se entienda ampliada en el sentido de que, al mismo, deberá asistir, con carácter obligatorio, el coronel de Estado Mayor D. Pedro Castro Santoyo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.º El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Ange. Sánchez Gómez, con destino en ese Alto Cuerpo, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 30 del mes próximo pasado, la que percibirá desde primero del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.º El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del teniente coronel de la Guardia Civil, D. Calixto Romero Muñoz, con arreglo a la base octava de la ley

de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de primero de febrero próximo por el cuarto Tercio de la Guardia Civil, al que queda afecto, por fijar su residencia en Sevilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro, para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Leoncio Rollón Vaquero y termina con D. Manuel Pintado Picón, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

(De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán (E. R.), en reserva.

D. Leoncio Rollón Vaquero, afecto para haberes al 21.º Tercio, para Barcelona.

Tenientes (E. R.)

D. Antonio Alvarez García, de la Comandancia de Logroño, para Villamayor (Zaragoza).

D. Manuel Pintado Picón, de la Comandancia de Barcelona, para Tarrasa (Barcelona).

Madrid 17 de enero de 1930.—Ardanaz.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cartagena (Murcia), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 13 del mes actual y con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al alférez de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Asturias, D. Aniceto Valverde Robles; disponiendo que

por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Carabineros, con destino en la Comandancia de Almería, D. Diego Latorre Gómiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Adra (Almería), disponiendo que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Valencia, Marcelino García Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Madrid y Bilbao (Vizcaya), respectivamente, de los guardias civiles, con destino en las Comandancias de Valladolid y Vizcaya, Julián Andrés de la Iglesia y Julián Pérez Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin de mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona y Madrid, respectivamente, por haber cumplido la edad para obtenerlo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 294), a los carabineros de las Comandancias de Barcelona y Coruña, Blas Martínez Díaz y Jacinto García Iglesias; disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones.

REVISTA DE INSPECCION DE AUTOMOVILES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer lo siguiente:

Los inspectores regionales de automóviles de cada una de las regiones de la Península, Islas y Circunscripciones de Africa, efectuarán, a partir del día primero del mes de febrero próximo, la revista de inspección a que hace referencia el artículo 57 de la real orden circular de 10 de enero de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 19) y emitirán sus dictámenes de acuerdo con el citado artículo y real orden; informarán especialmente a V. E. y a este Ministerio, si en algún Cuerpo, Centro o Dependencia existen más vehículos en servicio que los que preceptúa la real orden circular de 31 de diciembre de 1929 (D. O. número 1 de 1930), para los Cuerpos que allí se consignan, proponiendo los que se hallen sobrantes en situación de parque, para su traslado a otros Cuerpos que no posean al completo los asignados en la misma real orden circular, siempre que el movimiento de vehículos se efectúe entre los que dependan del mismo parque, según el artículo 25 de la real orden circular de 10 de enero de

tado. También será motivo de informe a V. E. y a este Ministerio el cumplimiento del artículo 25 de la real orden circular de 10 de enero de 1929 (DIARIO OFICIAL núm. 19), en el sentido de que cada vehículo de los Cuerpos y dependencias quede a cargo del parque al que le pertenece, con la valoración que le corresponda, de acuerdo con la real orden circular de 23 de mayo de 1929 (D. O. núm. 113). Cada uno de los mencionados inspectores debe proponer a V. E. un mecánico, destinado en cualquier Cuerpo de su región o circunscripción, que le acompañará en su visita de inspección, la que durará el número de días que sea preciso, siendo los viajes, tanto del capitán como del mecánico, por cuenta del Estado y con plazo máximo de quince días para los efectos del devengo de dietas reglamentarias. El capitán inspector y mecánico designados en la circunscripción de Melilla, devengarán sus dietas reglamentarias durante el tiempo que inviertan en la inspección de los automóviles de la circunscripción del Rif. Asimismo podrá Vucencia autorizar que los mencionados inspectores utilicen en estas revistas algún vehículo de los que se hallen aparcaados en los Cuerpos o parques de la región o circunscripción, o el coche que para comisiones existe en las mismas, cuando por la conveniencia de este servicio lo considere V. E. útil, siendo el gasto que con este motivo se ocasione reclamado como "Servicio extraordinario", de acuerdo con lo que dispone la mencionada real orden circular de 10 de enero de 1929 (D. O. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor ...

Sección de Infantería**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Adolfo Aponte Martínez, del batallón de Montaña Estella núm. 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en la primera región, en las condiciones que determina el real decreto de 4 de julio de 1925 y real orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. números 148 y 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, conforme a lo solicitado, del coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Oviedo núm. 46, D. Eduardo Varela de Cárdenas, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (D. O. núm. 251), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso al empleo de suboficial de complemento de Artillería, de los sargentos de dicha escuadra y Arma que a continuación se relacionan, por hallarse declarados aptos para él.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda Región.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

D. José Leiva Leiva, del regimiento Artillería de Ceuta, 1.

D. Ventura Fernández Blanco, del mismo.

D. Basilio Esparza Escobar, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

D. Pedro Salazar Eguiluz, de la misma.

Madrid 16 de enero de 1930.—Ardanaz.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen destinadas, en vacantes de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, las clases de primera categoría de Artillería que a continuación se relacionan,

al que se incorporarán con urgencia; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Cabo, José Peiró Peris, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Soldado, Evaristo Junquera Moreno, de la misma.

Otro, Criacelio Gómez Gómez, de la misma.

Cabo, Juan Torres Bazaga, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Soldado, Alfonso Jurado Gamero, de la del Rif.

Otro, Amador Pérez Martínez, de la misma.

Otro, Fausto León López, de la misma.

Otro, Teodoro García Costa, de la misma.

Madrid 16 de enero de 1930.—Rodríguez.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo José Borrero González, causa baja en la fuerza para haberes y alta en la sin haber del regimiento de Artillería de Costa número 1, en la situación de "Al Servicio del Protectorado en Marruecos", por haber sido destinado a la Mehal-Jalifiana de Goumara núm. 6,

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, del soldado procedente de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Manuel Tornero González, dispuesto por real orden de 28 de junio último (D. O. número 141).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Salvador Cárcamo Sánchez, que ha causado baja en la situación de "Al Servicio del Protectorado en Marruecos", por haberlo sido en las Intervenciones Militares del Rif, sea dado de alta, en la situación que le corresponda en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3, del que procede.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con la solicitud por el alférez de Artillería don Julio Reguas Diez, con destino en el regimiento ligero núm. 3 (Paterna), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Cufat Alfonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 3 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero de diciembre último y con residencia en esta región, al capitán de Artillería, con destino en el regimiento de Costa número 3, D. Carlos Grande de Castilla Sánchez Cantalejo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por haberse ajustado a lo que dispone la

real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales y clases honorarios de la escala de complemento de Ferrocarriles que figuran en la siguiente relación, causen baja en la misma, con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) del real decreto de 13 de enero de 1926 (Colección Legislativa núm. 11), por los motivos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En el primer regimiento de Ferrocarriles.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Teniente, D. Ramón Deop Montardit, por fallecimiento.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. y A. (red catalana).

Suboficial, D. Jaime Monge Bosch, por fallecimiento.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

Sargento, Joaquín Cantero Daza, por separación de la Empresa.

Soldado, Manuel Andreu Vivanco, por separación de la Empresa (demente).

Compañía de los Ferrocarriles Económicos Españoles.

Teniente, D. Diego Ojeda Guillelmi, por separación de la Empresa.

Teniente, D. José María de la Coma y D'Ambremet, por ídem.

En el segundo regimiento de Ferrocarriles.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. y A.

Sargento, Serafín Alcobendas Solís, por fallecimiento.

Compañía de los Ferrocarriles de "Minas de Cabo".

Teniente, D. Antonio Marcos Aláez, por separación de la Empresa.

Teniente, D. Manuel Ramos Mendizabal, por fallecimiento.

Alférez, D. Eduardo Collazo Muñoz, por ídem.

Madrid 16 de enero de 1930.—Arda-

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de complemento de Ingenieros que se relacionan a continuación, causen baja en el Cuerpo al que estaban afectos para caso de movilización y alta en las Comandancias de obras, reserva y parque de Ingenieros de las regiones que se indican, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), por haberles correspondido pasar a situación de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Emilio López Gómez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la primera región.

D. Alvaro Hernández de Silva, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Feliciano Martín Gorbea, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Ignacio Bauer Landauer, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Francisco Infante del Val, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

Tenientes.

D. José Moreno Torres, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la primera región.

D. Manuel Medina Carvajal, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la segunda región.

D. Nicolás Villalonga Cotoner, del Grupo de Ingenieros de Mallorca, a Baleares.

D. Felipe Fuster Rossifol, del Grupo de Ingenieros de Mallorca, a Baleares.

D. Pedro Calderón Mérida, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la primera región.

D. Carlos Santos Marrondo, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Rogelio Madariaga Pérez, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Eduardo Correa Alonso, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Pedro Montero Lecanda, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la sexta región.

D. José María Loma y Cossio, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Julio López Torrijos, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la quinta región.

D. Carlos Fernández de la Canela Nicolás, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

Alféreces.

D. Manuel Barranco Cantuel, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la segunda región.

D. Erasmo María Imbert Manero, del primer regimiento de Zapadores Minadores, a la sexta región.

D. Eduardo Serrano y Gil de Sanabáñez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, a la primera región.

D. Juan Pallicer Grau, del Grupo de Ingenieros de Mallorca, a Baleares.

D. Lorenzo Barceló Homar, del Grupo de Ingenieros de Mallorca, a Baleares.

D. Angel Sanz Nongués, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la primera región.

D. Eugenio Hernán Gómez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la primera región.

D. Dionisio Lasa Lacasa, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la quinta región.

D. Juan Alcaraz Pavía, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la tercera región.

D. Manuel Martínez Torres, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. José del Castillo Folache, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. José Salamanca y Rodríguez de Haro, Conde de Campo Alange, Grande de España, Marqués de Villacampo y de Torre Manzanal, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Gabriel Sacristán de San Gil, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. Antioco López Ruiz, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la octava región.

D. Joaquín Altolaquiere Luna, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

D. José María Fernández Platero, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la quinta región.

D. Enrique Pastor Pacheco, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la primera región.

Madrid 16 de enero de 1930.—Ardanaz.

Intendencia General Militar.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar el ascenso a suboficial de complemento de Intendencia de los sargentos de dicha escala de la primera Comandancia del referido Cuerpo, D. Alberto Martínez Alberich, D. Manuel Pérez Flórez y D. José López Arqués.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la General Militar, D. José Marcilla Ferrús, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Quintanar del Rey (Cuenca), a cuyo fin acompaña certificado de reconocimiento facultativo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señor Capitán general de la primera región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de noviembre último, promovida por el alférez de complemento de la cuarta Comandancia de Intendencia, D. Antonio Sacristán Alegre, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente prácticas de su empleo, por tiempo indefinido, en el mencionado Cuerpo el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

Diario Oficial y Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
 " " atrasado..... 0,50 " "
 Programas..... 0,50 "

SUSCRIPCIONES

		Al Diario Oficial	A la Colección Legislativa	Al Diario Oficial y Colección Legislativa
Semestre.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas	4,00 pesetas	17,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 "	12,00 "	39,00 "
Año.....	Madrid y provincias.....	28,00 "	8,00 "	36,00 "
	Extranjero.....	54,00 "	24,00 "	78,00 "

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

Años 1914, 3.º; 1915, 2.º, 3.º y 4.º; 1918, 4.º; 1920, 4.º; 1921 y 1922, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 1923, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 1924, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 1925, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 1926, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 1927, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 1928, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y 1929, 1.º y 2.º. Números sueltos, correspondientes a los años de 1923 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926 1927 y 1928 a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 15 en holandesa, nuevas, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la Gaceta, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,25 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se consentan o abonen por años anticipados. Para el extranjero 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.